I MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT.: 024

DECRETO ALCALDICIO N° 116

DOÑIHUE, 13 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la compra de Servicios de Reparación y Mantención de Equipos Computacionales y otros, con venta de insumos para los cesfam Doñihue, Lo Miranda, Centro de Rehabilitación, casa internos U. Mayor, Internos Usach, Cosam y Depto. Salud Doñihue.

2.- La adquisición ID: 4162-38-LE16, publicada el 19-12-2016.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, al siguiente proveedor , siendo la oferta conveniente a los interese municipales.

SAMUEL PEREZ AROS		SEGÚN TRABAJO REALIZADO.

2.- Páguese con cargo a Presupuesto Municipal y Fondos de Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE

JHT/LCB/JMS/RSP
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento.